



CONSTRUYENDO  
PROGRESO

**CONSORCIO  
AEROPUERTO INTERNACIONAL  
LETICIA**



**CARLOS SUÁREZ E.**  
INGENIERO CIVIL

Bogotá D.C., 07 de octubre de 2020.

Ingeniero:

**ARIEL ALBERTO CORREDOR G**

Representante Legal Suplente

**MAB INGENIERÍA DE VALOR**

Carrera 11 B No. 98 – 08 Ofc. 404

Ciudad

**Referencia:** Contrato de Obra Pública N° 14000160-OK-2014 *“Construcción del Terminal, Torre de Control, Cuartel de Bomberos y Obras de Infraestructura complementaria del Aeropuerto “Alfredo Vásquez Cobo” de la ciudad de Leticia-Amazonas”*.

**Asunto:** Respuesta Oficio N° MAB-1-14000157-0557-20, de fecha 01 de octubre de 2020, con asunto: *“Aval prórroga al contrato de obra No.140000160-OK-2014. Respuesta a comunicación del contratista de obra del 22 de septiembre de 2020”*

Respetado Ingeniero Corredor,

Conforme la comunicación del asunto recibida el 01 de octubre de 2020, procedemos a realizar ajuste de la información requerida ante la Aerocivil, para que se modifique la fecha final del contrato en el mismo tiempo de la prórroga avalada por la interventoría.

Así mismo es importante precisar que la fecha de terminación de la presente prórroga avalada por la Interventoría, no contempla afectaciones que eventualmente se presenten por temas diferentes a los ya ocurridos y NO imputables al Consorcio Aeropuerto Internacional Leticia, por tal razón en caso de ocurrencia, se procederá a informar y poner en conocimiento de la Interventoría tal y como ha sido realizado hasta la fecha.

De otra parte y teniendo en cuenta que el proyecto requiere flujo económico que permita la finalización y cierre del contrato se hace necesario modificar la forma de pago del contrato en lo establecido en el párrafo segundo del numeral segundo de la cláusula cuarta que contempla:



CONSTRUYENDO  
PROGRESO

**CONSORCIO  
AEROPUERTO INTERNACIONAL  
LETICIA**



**CARLOS SUÁREZ E.**  
INGENIERO CIVIL

*“El ultimo pago deberá corresponder al diez (10%) porciento del valor del contrato, y se efectuara previa presentación de actas de recibo final del objeto contratado donde conste la cantidad y descripción de las obras ejecutadas dando cumplimiento al cronograma de obra presentado, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL (Si es del caso)”*,

Por lo que respetuosamente solicitamos la modificación de la anterior cláusula en el sentido de no condicionar el ultimo pago del 10% del valor del contrato a la presentación del acta de recibo final y permitiendo que el 100% del valor del contrato sea pagado a través de actas parciales por avance de obra hasta la finalización del proyecto y cumplimiento de la totalidad del presupuesto aprobado.

Agradezco su amable atención y quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente. -

*Marco Tulio Méndez F.*

**MARCO TULIO MENDEZ FONSECA**  
Representante Legal  
Consortio Aeropuerto Internacional Leticia

C.C. Ing. LUIS ROBERTO D’PABLO, Director de Infraestructura de la Aerocivil.  
C.C. Supervisora del **Contrato de Obra Pública N° 14000160-OK-2014**